
	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT. 890.706.749-8 SALDAÑA - TOLIMA</p>	
<p>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</p>		

El suscrito rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA DE SALDAÑA – TOLIMA** se permite elaborar el presente documento y estudio previo para llevar a cabo la contratación de **“CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, RECARGA DE EXTINTORES Y LA VENTA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA DE SALDAÑA – TOLIMA”**. Teniendo en cuenta la naturaleza de la obra, bien o servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo dispuesto en el acuerdo No. 006 de 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y MODIFICA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA DE SALDAÑA - TOLIMA”** De acuerdo a lo contemplado en la guía de entidades de régimen especial para la elaboración de estudios del sector y previos, para los contratos de obra, bienes o servicios a contratar.

Con base en lo anterior la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA DE SALDAÑA - TOLIMA**, realiza el siguiente análisis del sector y estudios previos teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad, experiencia y conveniencia que conllevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS

ASPECTOS JURIDICOS



Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano, código de comercio y las demás Normas Complementarias, así como el acuerdo No. 006 de 2024 como guía para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos y demás de la I.E.

ANÁLISIS DEL COSTO

Con base en las cotizaciones aportadas a la institución Educativa, se ha podido determinar los costos económicos del contrato requerido para satisfacer la

Carrera 9 E CL 11 B de Saldaña – Tolima

roberto.leyva65@yahoo.es

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT. 890.706.749-8 SALDAÑA - TOLIMA	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

necesidad, las cuales se anexan y hacen parte integra de este contrato, con las cuales se determinaron las condiciones más convenientes para la I.E.



ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO		
LA ENTIDAD ESTATAL A CONTRATATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	SI ____	NO __x__
CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	2023 \$	2024 \$
ESTRUCTURA DEL CONTRATO? TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	SE MANTIENE IGUAL NO	HUBO CAMBIOS (en el objeto se estructuró mejor) Se aumentó el plazo del contrato.
LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	SI	NO __x__

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. CALIDAD DE PERSONA NATURAL O JURIDICA REQUERIDA PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL:

PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	PERSONA JURIDICA	CON EXPERIENCIA RELACIONADA
X	N/A	X

ASPECTO LEGAL QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: El fundamento jurídico que soporta la modalidad de contratación corresponde a la **contratación directa**, soportada en el artículo 13 de la ley 715 de 2001,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT. 890.706.749-8 SALDAÑA - TOLIMA	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

Reglamentado parcialmente por el Decreto 4791 de 2008. Reglamentado parcialmente por el Decreto 992 de 2002. la cual es restrictiva en el siguiente sentido (Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos).

Sin embargo, cuando la cuantía supera los (20) salarios mínimos mensuales se registrará por la Ley 80 de 1993; Art. 2-4-h Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

2. ASPECTO ORGANIZACIONAL:

Se requiere por la Institución una persona jurídica con capacidad jurídica o natural profesional y/o Técnico y/o Tecnólogo y/o bachiller, con experiencia en el objeto y/o actividades a ejecutar, para que realice las obligaciones descritas dentro de este documento teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con personal de planta.

3. TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

De acuerdo al objeto del contrato y a las obligaciones se requiere que el contratista demuestre con los soportes de su hoja de vida que cuenta una experiencia mínima de un (01) año, esto con el fin que el contratista desarrolle las obligaciones que fundamentan el objeto del contrato con idoneidad, eficacia y eficiencia.

4. COMERCIAL:

Para determinar el valor del presupuesto oficial se realizaron los siguientes procedimientos:

Mediante cotizaciones correspondiente a control de plagas, recarga e extintores y botiquines con información de los valores actuales de los suministros, obras, bins o servicios requeridos con la fuente idónea. Con el objeto de establecer el precio referenciado de acuerdo a la necesidad requerida por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA DE SALDAÑA - TOLIMA.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	V. UNITARIO	VALOR TOTAL	V. UNITARIO	VALOR TOTAL	V. UNITARIO	VALOR TOTAL	
			ADRIANA DEL PILAR BARRERO VALENCIA - KADITOL		LAURA MARTINEZ LAUCOTOL		CRISTINA RADA -		JOSE APOLINAR DIAZ MAYORGA - JADIMA DOTACIONES Y SUMINISTROS UNIVERSAL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA
NIT. 890.706.749-8
SALDAÑA - TOLIMA



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1	Fumigación sedes de la institución utilizando un insecticida de nombre ANASECT al 12% con una concentración de 125 cc x 10 litros de agua este insecticida es altamente penetrante, efecto no residual. Es un potente insecticida de amplio espectro, formulado en base a Praletrina, ingrediente activo de mayor actividad en cuanto a derribo, volteo y expulsión, de una amplia variedad de insectos voladores y rastreros, haciéndolo un producto ideal para mezclas con insecticidas residuales. Categoría Toxicológica: III (Medianamente Tóxico)	5	\$ 200.000	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 950.000	\$ 195.500	\$ 977.500
2	Recarga de extintores multipropósito de 20 libras con polvo químico, mantenimiento de manómetros y válvulas	8	\$ 55.000	\$ 440.000	\$ 48.000	\$ 384.000	\$ 51.500	\$ 412.000
3	Recarga de extintores multipropósito de 10 libras con polvo químico, mantenimiento de manómetros y válvulas	14	\$ 41.500	\$ 581.000	\$ 34.600	\$ 484.400	\$ 38.500	\$ 539.000
4	Recarga de extintores Solkaflam de 3700 libras con químico Solkaflam al 17%, mantenimiento de manómetros y válvulas, presurización	12	\$ 125.000	\$ 1.500.000	\$ 120.000	\$ 1.440.000	\$ 122.500	\$ 1.470.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA
 NIT. 890.706.749-8
 SALDAÑA - TOLIMA



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

5	Botiquín tipo B compuesto por: 2 bajalenguas en madera (Paq x 20 uds), 20 gasas estéril de 7,5x7,5 sobre x 3, 1 gasa no estéril de 7,5x7,5 Paq x 100, 4 apósitos de gasa y algodón 7,5x10, 1 caja de guantes látex, 1 termómetro digital, 2 vendas elásticas 2x5, 2 vendas elásticas 3x5, 2 vendas en algodón 5x5, 2 esparadrapo de tela 4x5, 1 tijera de trauma, 1 linterna dinamo, 1 collar cervical talla L, 1 collar cervical talla S, 1 kit de férulas de extremidades adultos y 1 de niños, Paq de vasos desechables, 1 maleta ambulancia, 1 señal botiquín, 1 gancho soporte pared	8	\$ 177.000	\$ 1.416.000	\$ 167.000	\$ 1.336.000	\$ 172.500	\$ 1.380.000
				\$ 4.937.000		\$ 4.594.400		\$ 4.778.500



FORMULA QUE SE UTILIZO PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO:

Se toma la cotización de mediante precios de mercado de acuerdo a las Cotizaciones referenciados para el cumplimiento de las actividades y se acogió para el presupuesto la **más baja**

NOTA: Se Anexan las Cotizaciones.

DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO: Se debe buscar información en fuentes como el Dane, Planeación, superintendencias etc., SECOP-Colombia compra de acuerdo a lo requerido.

MUNICIPIO DE POTOSI	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	NATAGAIMA -TOLIMA
----------------------------	--------------------------------	--------------------------

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT. 890.706.749-8 SALDAÑA - TOLIMA	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES COMO CENTROS EDUCATIVOS, CDI Y HCB TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE POTOSÍ.	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION Y DESRATIZACION DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA SEDE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOLIVAR DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y ROEDORES EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LAS ESTRUCTURAS FÍSICAS DEL PALACIO MUNICIPAL, E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO, CASA DE LA CULTURA, PLAZA DE MERCADO Y LAS SEDES PRINCIPALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MUNICIPIO DE NATAGAIMA TOLIMA
\$2.500.000	\$ 1.400.000	\$ 21,486,528
Modalidad de selección: Directa	Modalidad de selección: mínima cuantía	Modalidad de selección: Directa



5. TECNICO:

La obra, bien o servicio que requiere la entidad para el desarrollo contractual permitirá que este se desarrolle conforme los ítems señalados que son los que requiere la entidad, para el cumplimiento de las necesidades de la Institución.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA DE SALDAÑA - TOLIMA**, requiere adelantar procesos administrativos de contratación estatal, para lo cual requiere de personal idóneo y con conocimiento especializado que preste proceso profesional o de apoyo a la gestión suministro de bienes o servicios durante la presente vigencia en la Institución.

Que siendo uno de los objetivos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA DE SALDAÑA - TOLIMA**, prestar un servicio oportuno, eficiente e integral a la Comunidad Educativa, y en ese sentido identificar plenamente las posibles deficiencias en las cuales está incurriendo la institución en

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT. 890.706.749-8 SALDAÑA - TOLIMA</p>	
<p>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</p>		

mención, en desarrollo de su objeto social, más exactamente en el uso de los recursos que componen el Fondo de Servicios Educativos, e igualmente la de entregar oportunamente las recomendaciones y observaciones a que haya lugar con el fin de conocer su real comportamiento y funcionamiento, en tal sentido se hace necesaria la contratación del control de plagas en la I.E. y sus sedes, así como la recarga de extintores para garantizar la suficiencia de elementos requeridos en caso de una emergencia como lo son también los botiquines

De esta manera se pretende fortalecer la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades de la Institución Educativa, garantizando así el logro de las metas propuestas.

Lo anterior teniendo en cuenta que dentro de la Planta de Personal de la Institución Educativa, no se cuenta con personal suficiente o no existe personal para desarrollar las actividades descritas en la necesidad, por lo que se considera conveniente y oportuno contratar a través de prestación de servicios, a personal idóneo profesional o de apoyo a la gestión y capacitado para la ejecución de mencionadas actividades.

Que aunado a lo anterior la necesidad a contratar se encuentra dentro del plan anual de adquisiciones de la Institución y que fue aprobado por el consejo directivo de la entidad.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR



"CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, RECARGA DE EXTINTORES Y LA VENTA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA DE SALDAÑA – TOLIMA"

CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
73154043	Servicio de fumigación industrial o comercial
46191601	Extintores

MODALIDAD DE SELECCIÓN

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT. 890.706.749-8 SALDAÑA - TOLIMA</p>	
<p>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</p>		

Contratación Directa de servicios

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo contemplado por la I.E. para la ejecución del contrato es de quince (15) días.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA DE SALDAÑA - TOLIMA** en cualquiera de sus sedes del mismo Municipio.

VALOR

El valor estimado del contrato a suscribir es la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/C (\$4.594.400) Iva Incluido si es declarante.**

FORMA DE PAGO



La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA DE SALDAÑA - TOLIMA**, pagará al contratista el valor pactado de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/C (\$4.594.400) Iva Incluido si es declarante** que será cancelado así: en un solo pago a la ejecución total del contrato por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/C (\$4.594.400) Iva Incluido si es declarante**, previa presentación del informe de las actividades realizadas durante el mes, según propuesta presentada y certificación del servicio prestado por el supervisor designado y pagos de seguridad social, pensión y riesgos laborales y conforme al flujo de caja de conformidad con el PAC

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor que genere el presente contrato, se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el (la) contador(a) contratado y/o el (la) auxiliar administrativo o quien haga sus veces, correspondiente a la presente

Carrera 9 E CL 11 B de Saldaña – Tolima

roberto.leyva65@yahoo.es

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT. 890.706.749-8 SALDAÑA - TOLIMA	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

CDP No.	Fecha	VALOR	RUBRO	FUENTE
CDP6- 2025000008	30/07/2025	\$4.594.400	2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.3.2.00 RECURSOS DEL BALANCE - RECURSOS PROPIOS 1.3.3.6.04 RECURSOS
			2.1.2.02.02.005 Construcción y Servicios de la construcción	DEL BALANCE - SGP GRATUIDAD 1.2.4.1.04 CALIDAD POR GRATUIDAD

DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES TÉCNICAS Y/O ACTIVIDADES:

- Cumplir con el objeto del contrato.
- Desarrollar las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT
------	-------------	------





INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA
NIT. 890.706.749-8
SALDAÑA - TOLIMA



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1	<p>Fumigación sedes de la institución utilizando un insecticida de nombre ANASECT al 12% con una concentración de 125 cc x 10 litros de agua este insecticida es altamente penetrante, efecto no residual. Es un potente insecticida de amplio espectro, formulado en base a Praletrina, ingrediente activo de mayor actividad en cuanto a derribo, volteo y expulsión, de una amplia variedad de insectos voladores y rastreros, haciéndolo un producto ideal para mezclas con insecticidas residuales. Categoría Toxicológica: III (Medianamente Tóxico)</p>	5
2	<p>Recarga de extintores multipropósito de 20 libras con polvo químico, mantenimiento de manómetros y válvulas</p>	8
3	<p>Recarga de extintores multipropósito de 10 libras con polvo químico, mantenimiento de manómetros y válvulas</p>	14
4	<p>Recarga de extintores Solkaflam de 3700 libras con químico Solkaflam al 17%, mantenimiento de manómetros y válvulas, presurización</p>	12



	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT. 890.706.749-8 SALDAÑA - TOLIMA</p>	
<p>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</p>		

5	<p>Botiquín tipo B compuesto por: 2 bajalenguas en madera (Paq x 20 uds), 20 gasas estéril de 7,5x7,5 sobre x 3, 1 gasa no estéril de 7,5x7,5 Paq x 100, 4 apósitos de gasa y algodón 7,5x10, 1 caja de guantes látex, 1 termómetro digital, 2 vendas elásticas 2x5, 2 vendas elásticas 3x5, 2 vendas en algodón 5x5, 2 esparadrapo de tela 4x5, 1 tijera de trauma, 1 linterna dinamo, 1 collar cervical talla L, 1 collar cervical talla S, 1 kit de férulas de extremidades adultos y 1 de niños, Paq de vasos desechables, 1 maleta ambulancia, 1 señal botiquín, 1 gancho soporte pared</p>	8
---	--	---

- c) Garantizar que los venenos o fumisidas usados para el control de plagas son aprobados por la O.M.S., ministerio de salud y secretaria de Salud Departamental y Municipal.
- d) Diligenciar las planillas de control de plagas y dejar recomendaciones y fechas de próximos controles.
- e) Diligenciar las planillas de control de recargas y mantenimiento de extintores con la indicación de la próxima recarga y recomendaciones
- f) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Legalizar el contrato pagando las estampillas y cargandolas al SECOP II, suscribir las garantías cuando alla lugar, firmarlas y cargarlas al SECOP II con el respectivo pago.
3. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor y cargar oportunamente al SECOP II dichos documentos

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT. 890.706.749-8 SALDAÑA - TOLIMA</p>	
<p>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</p>		

4. Presentar informes solicitados por el supervisor y cargarlos al SECOP II.
5. Reportar inmediatamente cuando se enteren de cualquier, inhabilidad, conflicto de intereses que puedan afectar el desarrollo y ejecución del contrato.
6. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
8. Presentar el documento equivalente o factura en los terminos, formatos y con los soportes solicitados por la I.E. y el el supervisor.
9. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de la I.E., en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.

OBLIGACIONES DE LA I.E.

Además de los derechos y deberes contemplados legales en el presente contrato, la I.E. se obliga especialmente a:

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la I.E. mantendrá la interlocución permanente y directa con el (la) CONTRATISTA.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la I.E. sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.



DEBERES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el presente estudio y/o contrato, el contratista. se obliga especialmente a:

- a) Atender todos los requerimientos que la I.E. realice respecto de la obra, bien o

Carrera 9 E CL 11 B de Saldaña – Tolima

roberto.leyva65@yahoo.es

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT. 890.706.749-8 SALDAÑA - TOLIMA	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	



servicio contratado. **b)** Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo. **c)** Responder por los elementos, bienes, información, etc., que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, proponiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. **d)** Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite la I.E. por conducto del supervisor y acatar las instrucciones e indicaciones que este le imparta. **e)** Informar oportunamente a la I.E. sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. **f)** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, comunicar oportunamente la I.E y la autoridad competente, si ello ocurriere so pena que la I.E declare caducidad de contrato. **g)** EL CONTRATISTA, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por la I.E o conocida por el por cualquier medio.

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:



De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes riesgos:

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratos son:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO
Estimación del riesgo:	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad, Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la institución no tiene facultad para transar apartes normativos.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO TRIBUTARIO

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT. 890.706.749-8 SALDAÑA - TOLIMA</p>	
<p>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</p>		

RIESGO	
Estimación del riesgo:	El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los de que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma.
Asignación del riesgo:	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	En los pliegos de condiciones en el anexo "Minuta del contrato" y luego en la minuta del contrato a suscribirse por la parte se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.
Justificación	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no pérdida al contratista en aplicación del numeral 1º del artículo 5º de la ley 80 de 1993.
TIPIFICACION DEL RIESGO	
RIESGO FINANCIERO	
Estimación del riesgo	Devaluación del peso colombiano. Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT. 890.706.749-8 SALDAÑA - TOLIMA	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	



Mecanismo de cobertura	En los pliegos de condiciones específicamente en la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.
Justificación	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el DANE, el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devaluativo del peso.

ANÁLISIS DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	VALORACION	CONSECUENCIA
Perdida de información.	Media	Retraso en el proceso relacionado con el objeto contractual.
No contar con el Talento Humano Necesario para desarrollar en los con suficiencia y en los tiempos pactados, el objeto del contrato	Media	Retraso o incumplimiento en el proceso relacionado con el objeto contractual.
Suspensión del Contrato por razones ajenas a las Partes	Media	Retraso o imposibilidad de cumplir el objeto contractual.

GARANTÍAS

COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes				
	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
	Cumplimiento	X		Diez (10%) por	Duración del

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT. 890.706.749-8 SALDAÑA - TOLIMA	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

	general del contrato			ciento del valor total del contrato	contrato y seis (6) meses más
	Calidad del Servicio	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
	Calidad de los bienes	x		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
	Pago de salarios y prestaciones sociales	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
	Responsabilidad civil contractual y extra contractual	X		Por valor de 10 S.M.L.M.V.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

SUPERVISIÓN

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones estará a cargo del funcionario **ANA EDITH SANCHEZ GUZMAN**, quien ocupa el cargo de **auxiliar administrativo**, quién realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, quien también deberá suscribir el acta de inicio cuando haya lugar, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual y suscribirá si hay lugar el acta de liquidación final.

DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actualmente Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio –AELC (EFTA)-, y los Estados Unidos. Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la Comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios.

Así entonces, a continuación, se relacionan la cuantía, cobertura y exclusiones de los Acuerdos mencionados:

	ENTIDAD	PRESUPUESTO	EXCEPCIÓN	PROCESO DE
--	---------	-------------	-----------	------------

Carrera 9 E CL 11 B de Saldaña – Tolima

roberto.leyva65@yahoo.es



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA
NIT. 890.706.749-8
SALDAÑA - TOLIMA



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

		ESTATAL INCLUIDA	DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	El Salvador	SI	NO	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		NO	NO	NO	NO

TIPO DE REMUNERACION

La entidad con base a los principios de economía, eficiencia y eficacia de la contratación pública, determina que el tipo de remuneración de esta clase servicio será de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones pactadas teniendo en cuenta que los informes de supervisión se requieren para cada periodo de pago por parte del supervisor y al igual se solicita el pago mensual y/o proporcional de los aportes a la seguridad social integral.

Saldaña, 30 de julio de 2025

Dr. **HERNAN SIGIFREDO RUBIO VIVAS**
Rector



LAUCATOL
LAURA CRISTINA MARTINEZ RADA
NIT. 65.633.902-1

Natagaima, Tolima Julio 2025

Señores:
Educativa Roberto Leyva
Saldaña, Tolima

COTIZACIÓN

CANT	Detalle	CODIGO UNSPSC	U.M	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	Fumigación sedes de la institución utilizando un insecticida de nombre ANASECT al 12% con una concentración de 125 cc x 10 litros de agua este insecticida es altamente penetrante, efecto no residual. Es un potente insecticida de amplio espectro, formulado en base a Praletrina, ingrediente activo de mayor actividad en cuanto a derribo, volteo y expulsión, de una amplia variedad de insectos voladores y rastreros, haciéndolo un producto ideal para mezclas con insecticidas residuales. Categoría Toxicológica: III (Medianamente Tóxico)	72102104	UNIDAD	\$ 190.000	\$ 950.000
8	Recarga de extintores multipropósito de 20 libras con polvo químico, mantenimiento de manómetros y válvulas	72101509	UNIDAD	\$ 48.000	\$ 384.000
14	Recarga de extintores multipropósito de 10 libras con polvo químico, mantenimiento de manómetros y válvulas	72101509	UNIDAD	\$ 34.600	\$ 484.400
12	Recarga de extintores Solkaflam de 3700 libras con químico Solkaflam al 17%, mantenimiento de manómetros y válvulas, presurización	72101509	UNIDAD	\$ 120.000	\$ 1.440.000
8	Botiquín tipo B compuesto por: 2 bajalenguas en madera (Paq x 20 uds), 20 gasas estéril de 7,5x7,5 sobre x 3, 1 gasa no estéril de 7,5x7,5 Paq x 100, 4 apósitos de gasa y algodón 7,5x10, 1 caja de guantes látex, 1 termómetro digital, 2 vendas elásticas 2x5, 2 vendas elásticas 3x5, 2 vendas en algodón 5x5, 2 esparadrapo de tela 4x5, 1 tijera de trauma, 1 linterna dinamo, 1 collar cervical talla L, 1 collar cervical talla S, 1 kit de férulas de extremidades adultos y 1 de niños, Paq de vasos desechables, 1 maleta ambulancia, 1 señal botiquín, 1 gancho soporte pared	42171903	UNIDAD	\$ 167.000	\$ 1.336.000
Total					\$ 4.594.400
Iva					\$ 0
Total					\$ 4.594.400

Cordialmente,

Laura Martínez

LAURA CRISTINA MARTINEZ RADA
C.C 65.633.902 de Ibagué
Representante Legal

Dir. CARRERA 8 N. 11-05 Natagaima Tolima Cel. 3165819508 Correo electrónico
laumar419@gmail.com



**COMERCIALIZADORA
KADITOL**

NIT: 65769422 - 2

San Antonio, julio de 2025

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GENERAL ROBERTO LEYVA

Saldaña- Tolima

COTIZACION

CANT	Detalle	CODIGO UNSPSC	U.M	V/R UNITARIO	V/R. TOTAL
5	Fumigacion Sedes De La Institución Utilizando Un Insecticida De Nombre ANASECT Al 12% Con Una Concentracion De 125 Cc X 10 Litros De Agua Este Insecticida Es Altamente Penetrante, Efecto No Residual. Es Un Potente Insecticida De Amplio Espectro, Formulado En Base A Praletrina, Ingrediente Activo De Mayor Actividad En Cuanto A Derribo, Volteo Y Expulsión, De Una Amplia Variedad De Insectos Voladores Y Rastreros, Haciéndolo Un Producto Ideal Para Mezclas Con Insecticidas Residuales. Categoría Toxicológica: III (Medianamente Tóxico)	72102104	UNIDAD	\$ 200.000	\$ 1.000.000
8	Recarga De Extintores Multiproposito De 20 Libras Con Polvo Quimico, Mantenimiento De Manómetros Y Valvulas	72101509	UNIDAD	\$ 55.000	\$ 440.000
14	Recarga De Extintores Multiproposito De 10 Libras Con Polvo Quimico, Mantenimiento De Manómetros Y Valvulas	72101509	UNIDAD	\$ 41.500	\$ 581.000
12	Recarga De Extintores Solkaflan De 3700 Libras Con Quimico Solkaflan Al 17%, Mantenimiento De Manómetros Y Valvulas, Presurizacion	72101509	UNIDAD	\$ 125.000	\$ 1.500.000
8	Botiquin Tipo B Compuesto Por: 2 Bajalenguas En Madera (Paq X 20 Uds), 20 Gasas Esteril De 7,5x7,5 Sobre X 3, 1 Gasa No Esteril De 7,5x7,5 Paq X 100, 4 Apositos De Gasa Y Algodon 7,5x10, 1 Caja De Guantes Latex, 1 Termometro Digital, 2 Vendas Elasticas 2x5, 2 Vendas Elasticas 3x5, 2 Vendas En Algodon 5x5, 2 Esparadrappo De Tela 4x5, 1 Tijera De Trauma, 1 Linterna Dinamo, 1 Collar Cervical Talla L, 1 Collar Cervical Talla S, 1 Kit De Ferulas De Extremidades Adultos Y 1 De Niños, Paq De Vasos Desechables, 1 Maleta Ambulancia, 1 Señal Botiquin, 1 Gancho Soporte Pared	42171903	UNIDAD	\$ 177.000	\$ 1.416.000
Subtotal					\$ 4.937.000
Iva					\$ 0
Total					\$ 4.937.000

Atentamente,

Adriana Barrero V.

ADRIANA DEL PILAR BARRERO

C.C. 65.769.422 - NIT 65769422-2

Cel. 315 737 73 99



JADIMA DOTACIONES Y SUMINISTROS UNIVERSAL

San Antonio, 14 de julio de 2025

Señores
I.E.T. ROBERTO LEYVA
Saldaña – Tol.

COTIZACION

CANT	DETALLE	CODIGO UNSPSC	U.M	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
5	FUMIGACION SEDES DE LA INSTITUCION UTILIZANDO UN INSECTICIDA DE NOMBRE ANASECT AL 12% CON UNA CONCENTRACION DE 125 CC X 10 LITROS DE AGUA ESTE INSECTICIDA ES ALTAMENTE PENETRANTE, EFECTO NO RESIDUAL. ES UN POTENTE INSECTICIDA DE AMPLIO ESPECTRO, FORMULADO EN BASE A PRALETRINA, INGREDIENTE ACTIVO DE MAYOR ACTIVIDAD EN CUANTO A DERRIBO, VOLTEO Y EXPULSIÓN, DE UNA AMPLIA VARIEDAD DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, HACIÉNDOLO UN PRODUCTO IDEAL PARA MEZCLAS CON INSECTICIDAS RESIDUALES. CATEGORÍA TOXICOLÓGICA: III (MEDIANAMENTE TÓXICO)	72102104	UNIDAD	\$ 195.500	\$ 977.500
8	RECARGA DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO DE 20 LIBRAS CON POLVO QUIMICO, MANTENIMIENTO DE MANOMETROS Y VALVULAS	72101509	UNIDAD	\$ 51.500	\$ 412.000
14	RECARGA DE EXTINTORES MULTIPROPOSITO DE 10 LIBRAS CON POLVO QUIMICO, MANTENIMIENTO DE MANOMETROS Y VALVULAS	72101509	UNIDAD	\$ 38.500	\$ 539.000
12	RECARGA DE EXTINTORES SOLKAFLAN DE 3700 LIBRAS CON QUIMICO SOLKAFLAN AL 17%, MANTENIMIENTO DE MANOMETROS Y VALVULAS, PRESURIZACION	72101509	UNIDAD	\$ 122.500	\$ 1.470.000
8	BOTIQUIN TIPO B COMPUESTO POR: 2 BAJALENGUAS EN MADERA (PAQ X 20 UDS), 20 GASAS ESTERIL DE 7,5X7,5 SOBRE X 3, 1 GASA NO ESTERIL DE 7,5X7,5 PAQ X 100, 4 APOSITOS DE GASA Y ALGODON 7,5X10, 1 CAJA DE GUANTES LATEX, 1 TERMOMETRO DIGITAL, 2 VENDAS ELASTICAS 2X5, 2 VENDAS ELASTICAS 3X5, 2 VENDAS EN	42171903	UNIDAD	\$ 172.500	\$ 1.380.000

Dirección: Cra. 7 No. 11-94 B. Pueblo Nuevo

Tel. 3170697287 Email joseapolinardiazmayorga@gmail.com



JADIMA DOTACIONES Y SUMINISTROS UNIVERSAL

ALGODON 5X5, 2 ESPARADRAPO DE TELA 4X5, 1 TIJERA DE TRAUMA, 1 LINTERNA DINAMO, 1 COLLAR CERVICAL TALLA L, 1 COLLAR CERVICAL TALLA S, 1 KIT DE FERULAS DE EXTREMIDADES ADULTOS Y 1 DE NIÑOS, PAQ DE VASOS DESECHABLES, 1 MALETA AMBULANCIA, 1 SEÑAL BOTIQUIN, 1 GANCHO SOPORTE PARED				
TOTAL				\$ 4.778.500
IVA				\$ 0
TOTAL				\$ 4.778.500

JOSE APOLINAR DIAZ MAYORGA

Representante Legal JADIMA

C.C. 14.220.318 NIT. 14220318-1

CEL. 3170697287

Dirección: Cra 7 No. 11-94 B/: Pueblo Nuevo

Dirección: Cra. 7 No. 11-94 B. Pueblo Nuevo

Tel. 3170697287 Email joseapolinardiazmayorga@gmail.com